República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1707 **Parral,** 04 ABR 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 6 de diciembre 2024.

6. Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional".

7. Decreto Exento N° 1.607 de fecha 28 de marzo de 2024 que Aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida "Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional", ID 2595-32-L124.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesaria la "Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional", de acuerdo a las características señaladas en Términos de Referencias.

2. Que, se publicó licitación pública, a través del sitio web www.mercadopublico.cl bajo el ID 2595-32-L124, se recibieron 3 ofertas, a la fecha de cierre 03 de abril de 2024.

3. Que, según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública denominada "Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional", ID 2595-32-L124, por un monto de $ 2.356.200 IVA incluido, la oferta presentada por el proponente SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L. Rut N° 76.936.032-8, ya que, se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. APRÚEBASE, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada "Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia

Emocional", ID 2595-32-L124, por un monto de $ 2.356.200 IVA incluido, la oferta presentada por el proponente **SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L. Rut N°76.936.032-8.**

2. DECLÁRESE ADJUDICADA, en el portal mercado público **www.mercadopublico.cl**, el proceso de licitación correspondiente ID 2595-32-L124, para la "Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional".

3. IMPÚTESE, el gasto que representará este decreto a la cuenta 215-22-08-999-000-000 (4-2-1) (OTROS), del Presupuesto Municipal vigente para el 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVÍJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / EGP/ PCA / RTM / rtm

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl);
2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl);
3.- Control (digital)(enrique.gomez@parral.cl)
4.- Dideco (digital) (rocio.valdes@parral.cl)

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

"Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional"

1° llamado licitación pública N ° 2595-32-L124

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 03.04.2024

2.- APERTURA DE OFERTAS: 03.04.2024

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 03

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Nª	OFERENTE	RUT
1.-	PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES	[redacted]
2.-	MARCELITA GASTRO CAFE SPA	77.589.944-1
3.-	SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.	76.936.032-8

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2).

c.- Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)

d.- Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

e.- Características técnicas de lo ofertado (Anexo N°4).

f.- Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

g.-Presupuesto disponible es de $2.560.000 IVA Incluido.

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

N°	Oferente	Anexos
1.-	PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES	**Económico:** Oferente ingresa anexo económico completo por un monto $2.225.300 IVA incluido.
		Técnico:

		Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos, pero NO adjunta Patente Municipal vigente.
2.-	MARCELITA GASTRO CAFE SPA	**Económico:** Oferente ingresa anexo económico completo por un monto $2.557.786 IVA incluido**.**
		Técnico: Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos, y Patente Municipal, sin observaciones.
3.-	SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.	**Económico:** Oferente ingresa anexo económico completo por un monto $ 2.356.200 IVA incluido.
		Técnico: Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos, y Patente Municipal, sin observaciones.

II.- Rechazo

N°	OFERENTE	MOTIVO
1.-	PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES	Oferente NO ingresa Patente Municipal, siendo causal de Rechazo de acuerdo al numeral 8.2.3 de las Bases Administrativas, letra c).

IV.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Criterios de Evaluación	Nota
Precio	40%
Propuesta Técnica	45%
Comportamiento Contractual Base	15%

a) Precio 40%:

Menor precio total ofertado por la propuesta descrita en los Términos de Referencias. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta}}{\text{Precio ofertado a evaluar}} \times 7$$

La nota obtenida se ponderará en un 40%

b) Propuesta Técnica (45%):

De acuerdo a lo ofertado en Anexo N° 4, evaluando de la siguiente manera:

Concepto	Nivel Cumplimiento	Nota
Calidad Técnica	Presenta una propuesta donde supere las características mínimas establecidas en las Especificaciones Técnicas.	7.0
	Presenta una propuesta donde incluye las características mínimas establecidas en las Especificaciones Técnicas.	6.0
	No se ajusta a las Especificaciones Técnicas, No indica o no informa	Inadmisible

La nota obtenida se ponderará en un 15%.

c) Comportamiento Contractual Base (15%)

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento Base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37% ó sin registro	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha.

La nota obtenida se ponderará en un 15%.

IV.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Precio (40%)

N°	Oferente	Valor IVA Incluido	Nota	Factor (Nota x 35%)
1.-	MARCELITA GASTRO CAFE SPA	$ 2.582.574	6,39	6,39x40%=2,56
2.-	SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.	$ 2.356.200	7,0	7,0x40%=2,8

b) Propuesta Técnica (45%):

N°	Oferente	Nivel Cumplimiento	Nota	Factor (Nota x 45%)
1.-	MARCELITA GASTRO CAFE SPA	Supera lo requerido, ya que, en su propuesta incluye más gramos carne, e incluye servicio de montaje, menaje y decoración.	7,0	7,0x45%=3,15
2.-	SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS.	Supera lo requerido, ya que, en su propuesta	7,0	7,0x45%=3,15

	E.I.R.L.	incluye variedad de bocaditos dulces, e incluye loza, mantelería, personal uniformado, dispensadores y jarrones.		

c) Comportamiento Contractual base (15%)

N°	Oferente	Comportamiento base	Nota	Factor (Nota x 15%)
1.-	MARCELITA GASTRO CAFE SPA	sin registro	1,0	1,0x15%=0,15
2.-	SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.	100% (5/5)	7,0	5,0x10%=1,05

V.- NOTA FINAL

N°	Oferentes	Precio	P.T	C.B	Nota
1.-	MARCELITA GASTRO CAFE SPA	2,56	3,15	0,15	5,86
2.-	SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.	2,8	3,15	1,05	7,0

IV.-JUSTIFICACIÓN

Para la licitación pública N° 2595-32-L124 denominada **"Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional"**, se propone a la alcaldesa adjudicar al proponente **SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L. Rut N°76.936.032-8**, por un monto $ 2.356.200 IVA incluido**.** Oferta se ajusta a lo requerido según Términos de Referencias, Bases administrativas y Documentación adjunta, siendo conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

V.- COMISIÓN EVALUADORA:

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

MARÍA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Rocio Valdivia Valdés
03/04/2024

ROCÍO VALDIVIA VALDES
ENCARGADA ORGACOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL

ÉRICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES

PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES

Rocio Toledo
03/04/2024

ROCÍO TOLEDO MORENO
POFESIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES

Parral, abril de 2024.-

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
miércoles, 3 de abril de 2024 Hora: 9:38:35
Código de su Oferta
3987-582F-85D2-4CF2-F12B-498F-822A-0F32-FFC8-8B22-150563689

Datos de la Adquisición 2595-32-L124

Nro. de Adquisición	2595-32-L124
Nombre	Servicio alimentación charla InteligenciaEmocional
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional, de acuedo con Terminos de Referencia y documentacion Adjunta
Contacto	Rocio Toledo (rocio.toledo@parral.cl)
Teléfonos	[redacted]
Fecha de Publicación	28/3/2024 15:46
Fecha de Cierre	3/4/2024 9:00
Fecha de Apertura	3/4/2024 9:01

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS
RUT	76.936.032-8
Razón Social	SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	servicio de alimentación 4 jornadas banquetes konamor
Descripción de la Oferta	Servicio de alimentación para 55 personas desayuno y almuerzo durante 4 jornadas. (220 personas en total) Se adjunta detalle de lo ofertado.disponibilidad en la fecha que se solicite y con tiempos de respuesta de 1 día.
Fecha y Hora de Ingreso	2/4/2024 17:31

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	patente municipal.pdf	Documento para contratar	patente municipal.pdf	138 Kb	Ver
☐	pdf_20240402_163349_0000.pdf	Documento para contratar	pdf_20240402_163349_0000.pdf	6720 Kb	Ver
☐	anexo 1 parral.pdf	Documento para contratar	anexo 1 parral.pdf	358 Kb	Ver
☐	anexo 4 Parral.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	anexo 4 Parral.pdf	357 Kb	Ver
☐	anexo 3 parral.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	anexo 3 parral.pdf	265 Kb	Ver
☐	anexo 2 parral.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	anexo 2 parral.pdf	216 Kb	Ver

1 2

☐ Seleccionar Todos

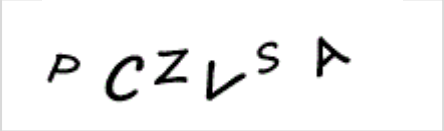

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 1.980.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 90101603 - Servicios de catering

Especificaciones del Comprador: Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional, de acuerdo con Terminos de Referencias

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Oferta valida por 30 Días, traslados sin costo. Servicio de banqueteria con resolución sanitaria y patente municipal al dia.	1980000	1980000

Total de la Oferta $ 1.980.000

Imprimir Comprobante

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°1

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

"Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Servicio de Banqueteria Ester del Carmen Rojas Rojas E.I.R.L

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Ester del Carmen Rojas Rojas

R.U.T. DEL PROPONENTE: ___76.936.032-8__

La empresa individualizada anteriormente ofrece el siguiente servicio para licitación pública "Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional".

PRECIO: 35%

Según lo establecido en Bases Administrativas.

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor total
220	"Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional" de acuerdo con Términos de Referencias y documentación adjunta.	9.000	1.980.000
		Valor total Neto	**1.980.000**
		19% IVA	**376.200**
		Total Propuesta	**2.356.200**

NOTA: El oferente deberá postula en el portal www.mercadopublico.cl por el valor total neto.

Escaneado con CamScanner

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°2

FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

"Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
Servicio de Banqueteria Ester del Carmen Rojas Rojas E.I.R.L

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, ABRIL de 2024.-

Escaneado con CamScanner

Parral
Municipalidad
Contigo

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

_SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L.

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

__ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS__

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _[redacted]_ **N°** **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _TALCA_____

CIUDAD: _TALCA_____

TELÉFONOS: _[redacted]

EMAIL: [redacted]

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: [redacted]

- **DATOS BANCARIOS:**

TIPO DE CUENTA CHEQUERA ELECTRONICA **_N° DE CUENTA** [redacted]

BANCO: _ESTADO_____

NOMBRE TITULAR CUENTA: _SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L

Escaneado con CamScanner

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO TÉCNICO N° 4

PROPUESTA PÚBLICA:
"Contratación de servicio de alimentación para 4 jornadas de charla sobre Inteligencia Emocional"

NOMBRE PROPONENTE: SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L.

(Detalle técnico de lo ofertado, el que debe ser adjuntado en este apartado).

DESAYUNO PARA 220 PERSONAS: (55 Por jornada) disponible desde las 10 am.
Para beber café, té, leche, azúcar, endulzante; en sachets, incluye loza, vasos, dispensadores de agua y todo lo que se necesite.
220 emparedados de Jamón colonial y Queso de Vaca.
400 bocaditos dulces cachitos, repollitos, tartaletas de fruta o 220 trozos de torta dama. (Indicar una opción)

Almuerzo: a contar de las 13:00 hrs:
En cada mesa Ensaladas surtidas (lechuga, choclo, tomate) pan, pebre, servilletas y aderezos para las ensaladas.
Plato fuerte: 220 platos carne mechada de 220 gramos, lo que llevará un agregado de papas mayo.
Para beber: jugos y agua mineral libre demanda en dispensadores.
220 postres de leche con arroz.
Bajativos: agua caliente y jugos variados a elección del proveedor para todos los asistentes dentro de cada una de las cuatro jornadas de capacitación del servicio entregado.

Se incluye loza, mantelería, personal uniformado,termos, dispensadores, jarrones y todo lo necesario para dar un excelente servicio.

Disponibilidad en Las fechas tentativas o si se modifican • sábado 06/04/2024 • sábado 13/04/2024 • sábado 20/04/2024 • sábado 27/04/2024

[redacted]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: documento que debe ser digitalizado y adjunto al proceso www.mercadopublico.cl)

Escaneado con CamScanner

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-YJ-IGugzrU
Fecha de la consulta 03/04/2024 10:02

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.	**76.936.032-8**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.936.032-8
Razón Social: SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.
Fecha de Constitución: 27 de octubre del 2018
Fecha de Emisión del Certificado: 13 de marzo del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRbnjaWvp1QL**

CRbnjaWvp1QL

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

registroempresas.cl

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.

En TALCA, Región del MAULE, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS,[redacted] 34 años de edad, Casado, psicopedagoga, país de nacionalidad Chile, domiciliado en [redacted] comuna de TALCA, Región del MAULE; el que expuso que se constituyó con fecha 27 de octubre del 2018 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL**: El nombre o razón social de la Empresa es **"Servicio de banqueteria Ester del Carmen Rojas Rojas. E.I.R.L."**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Eventos Sabrina E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO**: La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Servicio de banqueteria. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO**: El domicilio de la Empresa es la comuna de TALCA, Región del MAULE, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN**: La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital de la Empresa es la cantidad de CL4.000.000 de pesos, de los cuales se han enterado CL1.000.000 de pesos y quedan por enterar CL3.000.000 de pesos; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS tiene una participación de un 100 por ciento en la propiedad de la presente empresa, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de $1.000.000 de pesos, y obligándose a enterar $3.000.000 de pesos que enterará y pagará a la caja social en Activos, a más tardar dentro del plazo de 1 mes(es) contado desde la fecha de constitución y en la medida que lo requieran las necesidades sociales; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO**: La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN**: La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. El o la representante ante el SII es ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS,[redacted] **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** REPRESENTACION ANTE

INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y

demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando

facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN 10-01-2020 [redacted]

CONSTITUCIÓN 27-10-2018

ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS
RUT: [redacted]

Firmado electrónicamente por notario Gabriel Guerrero Gonzalez [redacted]

El notario que en este acto firma electrónicamente, certifica que la socia casada en sociedad conyugal ha concurrido a la firma autorizada por su cónyuge, o que ha acreditado no estar casada en dicho régimen matrimonial.

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.936.032-8

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.

RUT 76.936.032-8

EMPRESA: MICRO

HÁBIL

Nombre de fantasía	EVENTOS KONAMOR
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 21-03-2025
Domicilio legal	[redacted]

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 7.026.908

Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comporta

Generar certificado de habilidad

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

[redacted] Representante Legal ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS Contacto	representante legal	[redacted]	

Sellos del proveedor Más información

Sello Empresa Mujer
Empresa liderada por mujeres.
Fuente: Mercado Público

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de paticipación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación

ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS, [redacted] 100.000000%

Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

Volver

I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

FOLIO Nº 168136

GIRO 2286

Contribuyente: SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER ROJAS E.I.

Rut: [redacted]

Fecha: 26/01/2024

Dirección: [redacted]

Vence: [redacted]

Rol: 80219

Detalle de Conceptos 4

Unidad: Patentes Municipales

CENTRO DE EVENTOS Y SERVICIO DE BANQUETERIA/ NUMERO DE EXPED
IENTE: PROPAGANDA NO LUMINOSA 1. Valida Hasta el 31/07
/2024 PERIODO ENERO-JUNIO

Girador: PGONZALEZ

Cajero: NSalinasO

115-03-01-001-001-000	32,231
115-03-01-002-002-000	30,782
115-03-01-003-003-000	9,499
Sub - Total $	72,512
Reajuste $	
Multas $	
TOTAL $	72,512

MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE 2 26 ENE 2024 CAJA 1ª TESORERIA

Timbre de Caja

1. COPIA CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

FOLIO Nº 168136

GIRO 2286

Contribuyente: SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER ROJAS E.I.

Rut: [redacted]

Fecha: 26/01/2024

Dirección: [redacted]

Vence: [redacted]

Rol: 80219

Detalle de Conceptos 4

Unidad: Patentes Municipales

CENTRO DE EVENTOS Y SERVICIO DE BANQUETERIA/ NUMERO DE EXPED
IENTE: PROPAGANDA NO LUMINOSA 1. Valida Hasta el 31/07
/2024 PERIODO ENERO-JUNIO

Girador: PGONZALEZ

Cajero: NSalinasO

115-03-01-001-001-000	32,231
115-03-01-002-002-000	30,782
115-03-01-003-003-000	9,499
Sub - Total $	72,512
Reajuste $	
Multas $	
TOTAL $	72,512

MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE 2 26 ENE 2024 CAJA 1ª TESORERIA

Timbre de Caja

1. COPIA CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

PRESUPUESTO

KONAMOR

Eventos

KONAMOR Eventos

Coffe break para 55 personas a las 10 am

55 emparedados queso jamon

55 trozos de torta dama.

55 bolsitas de surtido de galletas.

Jugos Naturales piña, melón y arándano.

Nectar de Naranja y frutilla.

Te verde

Aguas saborizadas de limón, menta, Jenjibre.

Te variedad Lipton, club y Dilmah.

Aguas de hiervas.

Cafe de grano, café en sachets y café descafeinado

Leche para cortar.

azucar y endulzante.

4 fechas distintas para 220 personas

$3.000p/p
+iva

KONAMOR Eventos

Almuerzo para 55 personas

55 ensaladas surtida (choclo, lechuga y tomate, incluye adheresos)

Pan y pebre para acompañar

55 platos principales: Carne mechada 220grms con papas mayo.

Jugos Naturales piña, melón y arándano.

Nectar de Naranja, frutilla y piña

55 postres de arroz con leche

Te variedad Lipton, club y Dilmah.

Aguas de hiervas y café en sachets

azucar y endulzante.

4 fechas distintas en total 220 porciones

$6000p/p
+iva

KONAMOR Eventos

NUESTROS TRABAJOS

Presupuesto válido por 30 días.
Incluye garzones uniformados, mesas, manteles, decoración, loza, termos, dispensadores y todo lo necesario para dar un buen servicio.

KONAMOR Eventos

NUESTROS TRABAJOS

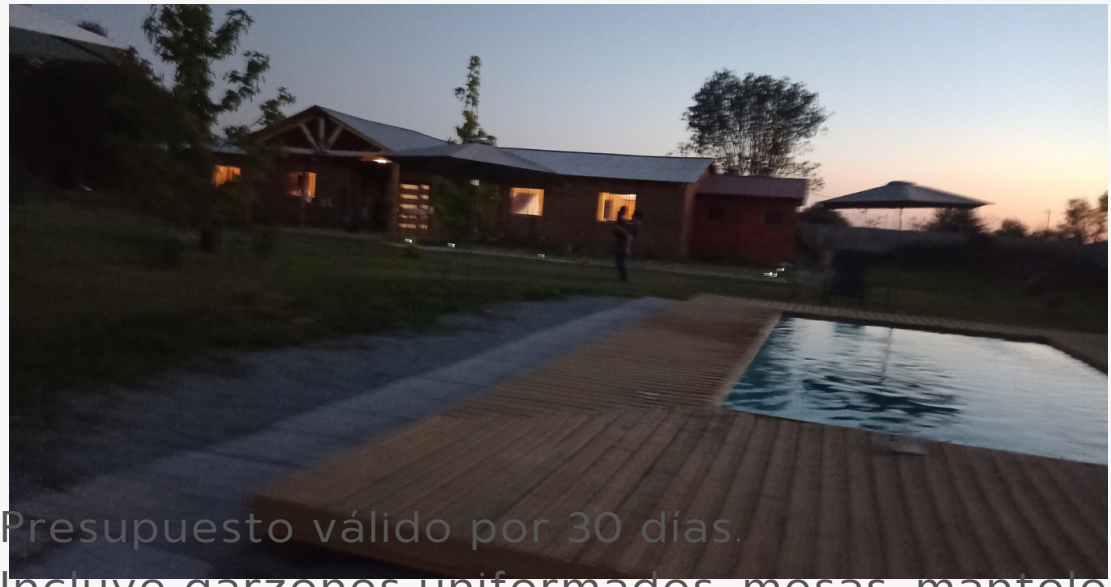

Presupuesto válido por 30 días.

Incluye garzones uniformados, mesas, manteles, decoración, loza, termos, dispensadores y todo lo necesario para dar un buen servicio.

DATOS DEL PROVEEDOR

CENTRO DE EVENTOS Y BANQUETERÍA KONAMOR

RAZON SOCIAL: SERVICIO DE BANQUETERÍA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L

RUT: [redacted]

correo: e[redacted]

contacto

KONAMOR Eventos

Patente Municipal al Día

I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

FOLIO Nº 168136

GIRO 2286

Contribuyente: SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER ROJAS E.I.

Rut: 076936032-8

Fecha: 26/01/2024

Dirección: [redacted]

Vence: [redacted]

Rol: 80219

Detalle de Conceptos 4

Unidad: Patentes Municipales

(CENTRO DE EVENTOS Y SERVICIO DE BANQUETERIA/ NUMERO DE EXPED IENTE: PROPAGANDA NO LUMINOSA 1. Valida Hasta el 31/07 /2024 PERIODO ENERO-JUNIO

Girador: PGONZALEZ

Cajero: NSalinasO

115-03-01-001-001-000		32,231
115-03-01-002-002-000		30,782
115-03-01-003-003-000		9,499
Sub - Total	$	72,512
Reajuste	$	
Multas	$	
TOTAL	$	72,512

MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE 2 16 ENE 2024 CAJA 1ª TESORERIA

Timbre de Caja

I. COPIA CONTRIBUYENTE

Escaneado con CamScanner

Resolución Sanitaria

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240748927
FECHA: 29/02/2024

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en [redacted] REGIÓN DEL MAULE con ingreso en prestación [redacted] de fecha 26/01/2024, presentada a esta SEREMI de Salud por SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L , [redacted] representada por Don(a) ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS , RUT: [redacted], ambos domiciliados(as) para estos efectos en [redacted] SAN CLEMENTE , REGIÓN DEL MAULE

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 240748927/2 con fecha 28/02/2024

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

[redacted]

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO HELADOS FRACCIONADOS
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

[redacted]

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de SERVICIO DE BANQUETERIA ante la Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 1951/2021

GRECO MAGNO PUENTES VERGARA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

INFORME SANITARIO N° : 240750153
FECHA : 09/02/2024

Estos antecedentes, la solicitud [redacted] presentada por SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L. RUT: 76.936.032-8, representado por ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS RUT: [redacted] con domicilio para estos efectos en [redacted] COMUNA DE SAN CLEMENTE, mediante la cual solicita Informe Sanitario para: CENTRO DE EVENTOS.

CONSIDERANDO, lo indicado por funcionario de esta Autoridad Sanitaria mediante Acta de inspección N° 164710/08.02.2024 y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa:
D.S. 594/00 Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo
D.S. 35/05 Establece condiciones de Higiene y Seguridad de los baños de acceso público
D.S. 10/10 Aprueba Reglamento de condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad básicas en Locales de Uso Público.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud que Aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dictó lo siguiente:

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE, la solicitud de informe sanitario presentada por SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L. RUT: 76.936.032-8, representado por ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS RUT: [redacted] ubicado en [redacted], COMUNA DE SAN CLEMENTE, para ejercer giro de CENTRO DE EVENTOS.

2. Cualquier modificación respecto a los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario reúne las Condiciones Sanitarias Mínimas estipuladas en el Decreto Nº 594/2000, que Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los Lugares de Trabajo del Ministerio de Salud.

3. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de CENTRO DE EVENTOS, ante la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

Según lo dispuesto en la Resolución Exenta 1951/2021 de esta secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

[redacted]

GRECO MAGNO PUENTES VERGARA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por Greco Magno Puentes Vergara
Fecha 09/02/2024 12:29:13 CLST

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240748927
FECHA: 29/02/2024

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en [redacted] , REGIÓN DEL MAULE con ingreso en prestación [redacted] de fecha 26/01/2024, presentada a esta SEREMI de Salud por SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS E.I.R.L , RUT: 76936032-8, representada por Don(a) ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS , RUT: [redacted] , ambos domiciliados(as) para estos efectos en [redacted] San Clemente, SAN CLEMENTE , REGIÓN DEL MAULE

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 240748927/2 con fecha 28/02/2024

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en LA PEÑA 39, , SAN CLEMENTE, REGIÓN DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO HELADOS FRACCIONADOS
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (230 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de SERVICIO DE BANQUETERIA ante la Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 1951/2021

SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
JEFE DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
REGION DEL MAULE

GRECO MAGNO PUENTES VERGARA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por Greco Magno Puentes Vergara
Fecha 29/02/2024 19:56:09 UTC

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS. E.I.R.L.

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

[redacted]

TALCA

RUT

[redacted]

Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202003421728

FECHA EMISIÓN 13/01/2020

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA ESTER DEL CARMEN ROJAS ROJAS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.